

Diversas Categorías Ayuntamiento de Arganda del Rey

CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE DIVERAS CATEGORÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/02/23/pdfs/BOE-A-2023-4872.pdf>

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/12/20/BOCM-20221220-66.PDF

[BASES PROCESO DE ESTABILIZACION](#)

CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. \(boe.es\)](#)

¿QUÉ ESTABLECE ESTA LEY?: dos procesos de estabilización de empleo público diferenciados.

¿CUALES SON ESOS DOS PROCESOS?: Un proceso de estabilización de empleo temporal y un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

SISTEMA DE SELECCIÓN EN CADA PROCESO: procesos de estabilización de empleo temporal: **CONCURSO-OPOSICION** y en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración: **CONCURSO**.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS?: Su acceso es libre, cualquiera que cumpla los requisitos de las diferentes convocatorias podrá participar en las mismas.

SI NO SUPERO EL PROCESO SELECTIVO, ¿PUEDO QUEDARME EN LA BOLSA?: Se incluye una cláusula social que facilita la recolocación laboral del personal que no supere el proceso de estabilización a través de bolsas específicas o en las ya existentes

Plazas

CONCURSO

- Dos plazas de Arquitecto/a,
- Una plaza de Letrado,
- Una plaza de Técnico de Medio Ambiente,
- Una plaza de Técnico/a de Informática
- Una plaza de Técnico/a de Industria y Medio Ambiente,
- Dieciséis plazas de Auxiliar Administrativo/a,

Titulaciones y requisitos:

Ver para cada categoría

Tasas:

La tasa por derechos de examen se fija en las bases de los procesos

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 2023

PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

Las solicitudes para participar en la convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará mediante correo electrónico a la dirección 010@ayto-arganda.es, adjuntando documento en pdf de la solicitud

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.